



D404.1/21

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Sanidad

CONSEJO NACIONAL
DE AUXILIARES SANITARIOS

(Sección Practicantes)

Cuesta de Santo Domingo, 6
Teléfono 2 47 00 22
MADRID-13

Handwritten red mark: CN

C I R C U L A R 62/15

OPOSICIONES PRACTICANTES TITULARES

En el Boletín Oficial del Estado nº 237, correspondiente al día de hoy, se publica una Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 12 de septiembre último por la que se aprueba la oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Practicantes Titulares y provisión en propiedad de plazas de plantilla del mismo, convocada por Orden de 13 de junio de 1.961.

A continuación de la misma se relacionan, por orden de puntuación, obtenida en los tres ejercicios, los opositores aprobados, que suman en total 433.

A los mismos se les concede un plazo de 30 días hábiles a partir de mañana, 4, para presentar en la Dirección General de Sanidad, Sección IX "Practicantes Titulares", los documentos que en dicha disposición se mencionan; quedando como si no hubiesen aprobado la oposición aquellos que no completen su documentación en el plazo señalado.

Dentro del mismo plazo de 30 días deberán elevar instancia dirigida a la citada Dirección General, solicitando las plazas que les interese, por orden de preferencia, de las comprendidas en la relación que figura a continuación de los opositores aprobados.

La adjudicación de estas plazas se efectuará llevando rigurosamente el orden de puntuación obtenida, pero dando su preferencia a aquellos que en la fecha de publicación de la convocatoria de la oposición en el Boletín Oficial del Estado (27 de junio de 1.961), llevasen por lo menos un año, sin interrupción, desempeñando interinamente las plazas que soliciten, siempre que sea la única de la plantilla del Cuerpo en el Municipio o Agrupación a que corresponda.

A los que no elijan plaza o no les corresponda de las que soliciten se les adjudicará una de las que queden sin proveer.

Los que no tomen posesión de la plaza que se les adjudique, dentro del plazo reglamentario, sin causa justificada y los que después de tomada posesión no se presenten a hacerse cargo del servicio dentro de los tres días siguientes al de la posesión, quedarán cesantes, causando baja en el Cuerpo y Escalafón de Practicantes Titulares.

Lo que se comunica a ese Colegio a fin de que por esa Presidencia se tomen las medidas pertinentes para la divulgación de la mencionada disposición para que llegue a conocimiento de todos los Sres. colegiados.

A C U S E R E C I B O.
Dios guarde a Vd. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1.962

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

Handwritten signatures of the President and Secretary

Sr. Presidente de la Sección de Practicantes del C.D.A.S.